

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59897 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 388/15 referente al concursado EKATERVIA, S.L., por Auto de fecha 26/05/17 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073351-1